



Córdoba, 16 de diciembre de 2011

VISTO:

Que, por expte. 61014/2011, la Sra. María Jorgelina Ulloque solicita licencia por maternidad; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por el "Jefe del Departamento Médico", de esta Facultad;

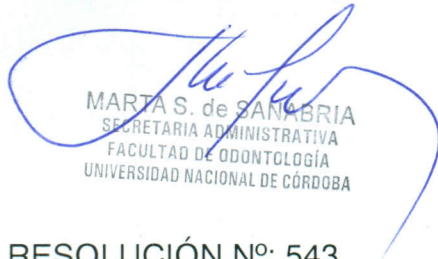
Teniendo en cuenta el Decreto 3413/79 y lo dispuesto por Ordenanza 2/11 HCS,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

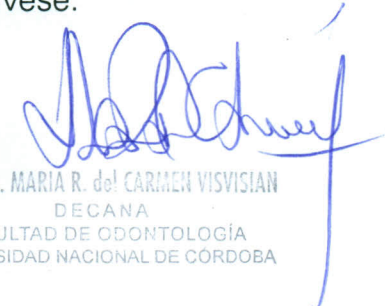
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia por maternidad -código 104 a- (1º período) a la Sra. María Jorgelina Ulloque (Leg. 32616) en su cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Odontología Preventiva y Social III, desde el 25 de noviembre de 2011 hasta el 8 de enero del año 2012, (45 días), de acuerdo a lo establecido en el art.10, inc.g), del Decreto 3413/79, y lo dispuesto por Ordenanza N° 2/11 HCS.

ARTÍCULO 2º.- Tómese nota, comuníquese y archívese.


MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 543
Cf/nr


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA